



RESOLUCION N° 14054

VISTO:

El expediente DE-0448-00761409-2 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 11.748, modificatoria de la Ordenanza N° 9.196 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Apruébase la Resolución N° 532 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 17 de octubre de 2.011 referente a la habilitación de la actividad “Armado de aberturas de chapa y aluminio” (Herrería de Obras), clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de Avda. Blas Parera N° 9.699 – Padrón TGI N° 0125669 – Distrito C2c.

Expte. DE-0448-00761409-2 (Vs.).

Nombre o razón social: Máquinas y Servicios S.A.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando